



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Buenos Aires N°s. 2007, 2009, 2286 y 2534/2008 y Rosario N° 324/2008, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

a) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
69.520	GAMARRA GAITE LEFTER, Ana María	D.N.I. 92.513.862	Ingeniera Laboral
69.521	RONCAL, Eduardo Oscar	D.N.I. 11.362.366	Ingeniero Laboral
69.522	LO CANE, Pascual Armando	D.N.I. 16.973.839	Ingeniero Laboral
69.523	ORELLANA, Claudia Ofelia del Valle	D.N.I. 17.270.108	Ingeniera Laboral

b) FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

69.524 FOLETTI, Diego Gabriel D.N.I. 20.257.841 Ingeniero Laboral

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1847/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTI
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior